



## VISTO:

La Resolución Decanal Nº 00200/20 y su rectificativa la Resolución Decanal Nº 367/20 por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgter. Mariela Parisi, resuelve conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al Dr. Daniel Alejandro Koci, Legajo Nº 42.756, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Derecho de la Información de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de agosto de 2019 y por el tiempo que se desempeñe como Secretario Legal y Técnico con la dedicación mencionada y autorizarlo a prestar funciones docentes como Profesor Adjunto en la asignatura "Derecho de la Información" de la Licenciatura en Comunicación Social y como Tutor en las asignaturas "Derecho de la Comunicación y Ética Periodística" en la Tecnicatura a Distancia en Periodismo Deportivo y "Derecho de la Comunicación" en la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización en Medios de Comunicación, como carga anexa del mencionado cargo."

## Y CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales Ad referéndum de este Consejo Nº 200/2020 y Nº 367/20.

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Protocolícese, comuníquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DEL HCD| FCC Nº: 0071/20

ultuu de Cientius de la Comunicación Balversidad Nacional de Córdoba